

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2007

VISTO:

El Expediente Nº 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 016/06 se autoriza la contratación de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Félix CLAVEL para desarrollar tareas de control e inspección de las obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra efectuando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y otras tareas que la U.A.R.G. ejecuta como ser el Borde Costero, Proyecto de Choiques, etc., a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL (\$ 1000,00) en concepto de honorarios;

QUE a fs. 35 el Sr. Secretario de Administración solicita la renovación del Contrato suscripto oportunamente con el Sr. CLAVEL, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la contratación del Sr. CLAVEL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Félix CLAVEL para desarrollar tareas de control e inspección de las Obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra efectuando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y otras tareas que la U.A.R.G. ejecuta como ser el Borde Costero (Convenio Fundación Americana - Gobierno Provincial - Municipalidad Río Gallegos - UNPA) Proyecto de Choiques e Hidroponía (Fondos Nacionales) y refacciones en el Anexo Académico, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1300,00);

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. Nº 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desarrollar tareas de control e inspección de las Obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra efectuando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y otras tareas que la U.A.R.G. ejecuta como ser el Borde Costero (Convenio Fundación Americana - Gobierno Provincial - Municipalidad Río Gallegos - UNPA) Proyecto de Choiques e Hidroponía (Fondos Nacionales) y refacciones en el Anexo Académico, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Félix Antonio CLAVEL percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1300,00).-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES –

///



672



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ACTIVIDAD 4 – INFRAESTRUCTURA BIM – INCISO 4.2 – CONSTRUCCIONES.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivos. Notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

674